



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ACUERDO DE SECRETARIOS

Montevideo, 20 AGO 2021

A.S. N° 16

RESOL. N° 3

Exp. 2021-25-1-002878

AdS

VISTO: que por Resolución N°1236, Acta N°17 de fecha 9 de junio de 2021 del Consejo Directivo Central (CODICEN);

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo se dispuso autorizar la realización de un llamado a aspiraciones para integrar un registro de docentes interesados en participar como “Aplicador de pruebas”, “Corrector de pruebas” y “Equipos técnicos del Departamento de Evaluación de Aprendizajes”;

II) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas solicita la rectificación del literal c) del numeral 3) de la parte dispositiva de la referida resolución, estableciendo que donde dice: “(...) Mag. Marlene Fernández (...)”, debe decir: “(...) Prof. Marlene Fernández (...)”;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente rectificar la resolución citada en el VISTO de la presente;

ATENTO: a lo expuesto;

EL ACUERDO DE SECRETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ANEP, en ejercicio de las atribuciones delegadas por Resolución N°7 Acta N°43 del 31/VII/90, Resolución N°49 Acta N°76 del 13/XII/90, Resolución N°46 Acta N°27 del 7/V/92, Resolución N°80, Acta N°63 del 17/XI/92, Resolución N°102 Acta N°68 del 21/IX/00, Resolución N°49, Acta N°13 del 22/III/01, Resolución N°42, Acta N°60 del 25/IX/01, Resolución N°1 Acta Extraordinaria N°5 del 5/VI/02, Resolución N°38, Acta N°77 del 21/XI/02, Resolución N°2 Acta N°39 del 09/VI/05, Resolución N°34

del Acta N°79 del 08/XI/05 y Resolución N°22, Acta N°67 del 08/11/07 del Consejo Directivo Central; **resuelve:**

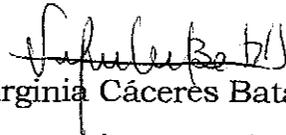
Rectificar la Resolución N°1236, Acta N°17 de fecha 9 de junio de 2021 del Consejo Directivo Central, estableciendo que **donde dice:** "(...) Mag. Marlene Fernández (...)", **debe decir:** "(...) Prof. Marlene Fernández (...)".

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación, Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y Políticas Educativas, Dirección Sectorial de Planificación Educativa, Dirección de Comunicación Institucional y a la Asesoría Letrada.

Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana para su conocimiento, notificación de la interesada y demás efectos.



Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
CODICEN

DESPACHO DEL ACUERDO DE SECRETARIOS

Acuerdo de Secretarios N° 16 de 20/11/21
Homologado por Acta N° 28 Resolución N° 2016/21
de fecha 01/09/21 Exp. N° 1-3823/21



Robert Arévalo
Despacho del Acuerdo de Secretarios